



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 273/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 154/12 de fecha 02 de Febrero de 2012, del Departamento de Deportes y Cultura, Con Visto Bueno del Sr. Administrador Municipal, que solicita fondo a rendir para gastos de traslado de comparsas, catering artistas y otros gastos que sean necesarios, para la realización de la actividad "carnaval de Alto Hospicio 2012", programada para el día 23, 24 y 25 de febrero del presente año, a las 21:00 Hras, en el estadio municipal Julio Martínez P.; Memorando N°327/12 de fecha 03 de Febrero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita se decrete fondo a rendir por el monto que indica y para los fines que señala.

DECRETO:

1.- Otórgase por una vez, fondo a rendir a don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9º EMS, por la suma de **\$570.000.-** (Quinientos setenta mil pesos), los que se destinarán para gastos de traslado de comparsas, catering artistas y otros gastos que sean necesarios, para la realización de la actividad "**Carnaval de Alto Hospicio 2012**", programada para el día 23, 24 y 25 de febrero del presente año, a las 21:00 Hras, en el estadio municipal Julio Martínez P.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RMAT/sgch
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

DA 273
06 FEB 2012



Alto Hospicio, 03 de Febrero de 2012.

MEMORANDUM N° 327 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Directora(S) Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Paola Lema Antezana.

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio para Fondo a Rendir, según indicaciones del Memorándum N° 154 del Jefe de Deportes y Cultura.

Este Fondo a rendir debe ser a nombre del señor Osvaldo Zenteno Pinto.

Este gasto debe imputarse a la cuenta N° 114.03.01.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Paola Lema Antezana
Directora(S)
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Deportes.
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

MEMORANDUM N° 154/12

A : DIRECTORA DIDECO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA



ALTO HOSPICIO, Jueves 02 de Febrero de 2012

Junto con saludar, en el marco de la realización de la actividad municipal denominada "Carnaval de Alto Hospicio Año 2012", programado para los días 23, 24 y 25 de febrero del presente, a las 21:00 hrs. en el estadio municipal Julio Martínez P., solicito a Ud. gestione se me otorgue fondo a rendir por un valor de \$ 570.000.- (quinientos setenta mil pesos), necesario para realizar los siguientes gastos:

- Traslados de comparsas
- Catering artistas
- Otros Gastos que sean necesarios

Se solicita se impute el gasto a la cuenta municipal N° 114.03.01.-

Muy atte.




Osvaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura

OZP/ozp